

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPROCEAN S.A..
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2016**

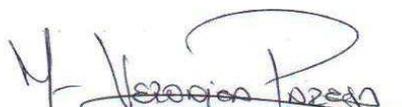
En la ciudad de Samborondon, a los once días del mes de abril del Dos Mil diez y seis, a las diez horas, en el local situado en el C.C. PLAZA LAGOS TOWNS CENTER II LOCAL # 3 encontrándose presentes la Señorita MARIA LUISA BOWEN LOZANO en calidad de GERENTE GENERAL y la SEÑORA DOÑA , MARIA VERONICA PAREJA CORDERO como ACCIONISTA, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, y, el ACCIONISTA el SEÑOR ING. ANTOINE CHOUERY SEMAN propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía a constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 y 240 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del día:

**1.- CONOCER Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
COMPAÑÍA CORPROCEAN S.A.. DEL PERIODO 2015**

Presidida la sesión por señor ingeniero ANTOINE CHOUERY SEMAN, actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita MARIA LUISA BOWEN LOZANO, Con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la ley de Compañías se elabora la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de una

Como no existe otros puntos a tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, transcurridos los cuales, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas arriba señalados; se procede a leer el Acta y se la aprueba con el consentimiento unánime, del capital concurrente, los cuales firman al pie.


ING. ANTOINE CHOUERY SEMAN
ACCIONISTA


MARIA VERONICA PAREJA
ACCIONISTA


MARIA LUISA BOWEN LOZANO
SECRETARIA AD-HOC